

LA PLATA, 22 OCT. 2004

Visto el expediente N° 2753-1255/04, del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, mediante el cual se propicia la asignación de las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del DEPARTAMENTO INFORMATICA Y COMUNICACIONES, dependiente de la DIRECCION DE SERVICIOS TECNICO - ADMINISTRATIVOS a la señora Marta Beatriz PAREDES, a partir de la fecha de notificación; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación que se propicia, resulta indispensable para poder llevar a cabo los objetivos plasmados en las competencias asignadas a la DIRECCION DE SERVICIOS TECNICO - ADMINISTRATIVOS;

Que se dispone en la citada Dependencia con el cargo vacante a afectar;

Que la agente propuesta para ocupar el cargo jerárquico de Jefe del DEPARTAMENTO INFORMATICA Y COMUNICACIONES, reúne los requisitos de eficiencia e idoneidad para desarrollarlos;

Que la asignación que se propicia tiene encuadre legal en los términos de los artículos 161° y 25° incisos g) y h) de la Ley 10.430 Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por tal razón es procedente proyectar el acto administrativo pertinente, recurriendo a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, prorrogado en todos sus términos por los Decretos N° 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

//.-

Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

112.-

ARTICULO 1º: Asígnase, en Jurisdicción – MINISTERIO DE LA PRODUCCION, a partir de la fecha de notificación, las funciones interinas jerarquizadas de Jefe del DEPARTAMENTO INFORMATICA Y COMUNICACIONES, Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con los Adicionales por Disposición Permanente y Función, dependiente de la DIRECCION DE SERVICIOS TECNICO - ADMINISTRATIVOS – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, de conformidad con lo establecido en los artículos 161º y 25º incisos g) y h) de la Ley 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a la señora Marta Beatriz PAREDES (D.N.I. 14.592.010 – Clase 1961), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 18, Código 4-0617-I-A, Técnico Graboverificador “A” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada Dirección.


ARTICULO 2º: Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 2658/00, prorrogado en todos sus términos por Decretos Nº 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04, lo dispuesto en el artículo 1º.

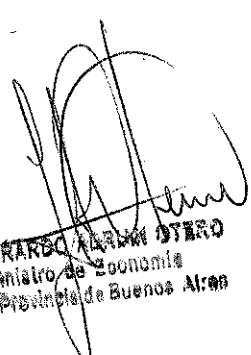
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la PRODUCCIÓN y de ECONOMÍA.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Cumplido archívese.

DECRETO Nº 2611


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. GUSTAVO S. LOPETEGUI
MINISTRO
Ministerio de la Producción
Provincia de Buenos Aires


Lic. GERARDO ALAN OSTER
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires